



# COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

## RESOLUCIÓN N° 01/2026

Paysandú, 6 de enero de 2026.

### VISTO:

El Estatuto del Personal de la Comisión Administradora del Río Uruguay, lo resuelto en la Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2025 (Acta N° 7/25), la Resolución CARU N° 75/25 de fecha 29 de octubre de 2025 que aprueba las bases del Llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes N° 05/25 a personas de nacionalidad uruguaya para la selección de un Asistente de Laboratorio y,

### CONSIDERANDO:

I) Que en la Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2025, la Comisión Administradora del Río Uruguay aprobó la realización del Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para la cobertura de un (1) cargo de Asistente de Laboratorio (Nivel B, Grado 6) para personas de nacionalidad uruguaya.

II) Que a través de la Resolución CARU N° 75/2025 se aprobaron las bases del Llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para cubrir un cargo de Asistente de Laboratorio - Comité Científico, Nivel B, Grado 6, destinado a personas de nacionalidad uruguaya.

III) Que el 25 de noviembre de 2025 se realizó el acto de apertura de los correos electrónicos con la documentación presentada por los postulantes.



## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

IV) Que el proceso de selección de personal consistió en diversas etapas, a saber: a) Control de requisitos excluyentes; b) Verificación de la documentación presentada; c) Valoración de antecedentes (hasta 35 puntos); d) Prueba de oposición (hasta 35 puntos); e) Evaluación psicolaboral (hasta 10 puntos); f) Entrevista personal con la Junta de Selección (hasta 20 puntos) y g) Confección del Orden de Prelación.

V) Que, los siguientes postulantes, conforme surge del Acta N° 7 de la Junta de Selección, cumplieron todas las etapas, alcanzando el siguiente puntaje en las mismas:

CÉDULA DE IDENTIDAD	ANTECEDENTES	PRUEBA DE OPOSICIÓN	EVALUACIÓN PSICOLABORAL	ENTREVISTA	TOTAL
4985030-3	25	20	8	18,5	71,5
5210452-7	16	17,5	7	10	50,5
4515220-6	26	19	9	17,75	71,75

VI) Que, de acuerdo el Acta N° 7 el postulante con CI N° 5210452-7 no fue incluido en el Orden de Prelación por no cumplir con el límite de puntaje mínimo de 60 puntos para ser considerado en el mismo.

VII) Que cumplidos todos los pasos de acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso y en el Estatuto del Personal de CARU, el 18 de diciembre de 2025, la Secretaría Administrativa elevó a la Comisión el siguiente Orden de Prelación elaborado por la Junta de Selección con el puntaje



## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

obtenido por los postulantes, a los fines de la evaluación y aprobación por parte de la Comisión:

NOMBRE Y APELLIDO - CI	NRO. DE PRELACIÓN
Pamela Lucía Martínez Kremer (CI N° 4515220-6)	1
Florencia Mariana Marín Balao (CI N° 4985030-3)	2

VIII) Que esta Comisión Administradora del Río Uruguay, luego de evaluado el Orden de Prelación elevado, considera pertinente aprobar el mismo como orden definitivo y nominar a la postulante Pamela Lucía Martínez Kremer, CI N° 4515220-6, para ocupar el cargo de Asistente de Laboratorio para el Comité Científico.

IX) Que la presente se suscribe por acuerdo de los Presidentes de ambas Delegaciones.

ATENTO:

A las funciones conferidas estatutariamente.

---

**LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°)** Aprobar el orden definitivo, nominar a Pamela Lucía Martínez Kremer, CI N° 4515220-6, para ocupar el cargo de Asistente de Laboratorio para el Comité Científico y realizar las comunicaciones correspondientes.



## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

**Artículo 2°)** Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Comité Científico, Contaduría, Departamento de Recursos Humanos, Higiene y Seguridad Laboral y cumplido, archívese.

Abogado - EDA Raúl Luis Montero  
VICEPRESIDENTE  
Comisión Administradora del Río Uruguay

Dra. María Cecilia Bottino  
PRESIDENTA  
Comisión Administradora del Río Uruguay

Ing. Gabriel Morano  
SECRETARIO TÉCNICO a/c de la Secretaría Administrativa  
Comisión Administradora del Río Uruguay